BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 8 de mayo de 2008 | NÚM. 42

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los consejos de administración de las empresas públicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre viviendas de propiedad foral o municipal utilizadas por diversos grupos de funcionarios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre cuánto dejaría de recaudar la Hacienda Foral si se exime de pagar IRPF a los contribuyentes que ganen menos de 16.000 euros. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre el puente románico de San Martín situado en Rocaforte, Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre el porcentaje de alumnado emigrante matriculado en los centros educativos de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre la aparición de un anuncio discriminatorio en materia de empleo en el buscador de ofertas de trabajo del Gobierno de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la previsión de mejora sobre la carretera NA-4150, con origen en la NA-170 y destino en el alto de Leitza. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre la extensión del servicio de acceso a la banda ancha a toda la población de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre la implantación de una oficina de asesoramiento urbanístico en Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre los estudios encargados, la ubicación, etc, de la nueva oficina judicial. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

—Pregunta sobre retribuciones, asignaciones o emolumentos del Jefe de la Policía Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

—Pregunta sobre el tratamiento recibido por los pacientes con la enfermedad de Von Hippel-Lindau o angiomatosis retiniana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).

—Pregunta sobre las reclamaciones y quejas que se tramitan en el Servicio de Atención al Paciente del Hospital Virgen del Camino. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
—Pregunta sobre la Unidad de Paliativos y la Unidad Psiquiátrica en la Ribera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
—Pregunta sobre las razones para no rotular en euskera el panel informativo en el término municipal de Areso, acceso a la autovía A-15. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre los polígonos industriales que se están desarrollando o previstos entre Cadreita y Viana. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto iluminar y adecentar las rotondas de acceso al municipio de Ribaforada desde la NA-232. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
—Pregunta sobre el número de actos médicos o atenciones realizados durante cada mes de 2007 en los servicios de urgencias de cada uno de los hospitales de la red pública de salud de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre los servicios de urgencias hospitalarios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre la existencia de algún tipo de convenio o programa fuera de los conciertos entre el Gobierno de Navarra y los diferentes centros hospitalarios privados de la Comunidad Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre la fase en la que se encuentra el proyecto de remodelación del Pabellón C del Hospital de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
—Pregunta sobre a quién propuso o votó la Consejería de Salud de Navarra para formar parte del Comité de Bioética de España. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los consejos de administración de las empresas públicas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los consejos de administración de las empresas públicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 30 de 20 de noviembre de 2007.

Pamplona, 1 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, , sobre las empresas públicas de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

1. El número de reuniones mantenidas por los Consejos de Administración de cada una de las empresas públicas desde la toma de posesión del actual Gobierno, el 17 de agosto de 2007, y hasta el 12 de noviembre de 2007, fecha en que fue admitida la pregunta por la Mesa del Parlamento foral, es de siete.

En concreto, la relación de reuniones es la siguiente:

- Agencia Navarra de Innovación y Tecnología SA: una reunión (15/11/07)
- Gestión de Deudas SA: una reunión (24/10/07)
- Navarra de Gestión para la Administración SA: una reunión (11/09/07)
- Navarra de Infraestructuras Locales SA: una reunión (28/11/07)
- Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra SA: una reunión (16/11/07)
- Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras: dos reuniones (4/10/07 y 23/10/07)

No se han reunido, hasta el momento y en el plazo consultado, los Consejos de Administración de:

- Baluarte Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra
- Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas
- Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones de Navarra
- Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra
- Instituto Técnico y de Gestión Agrícola SA
- Instituto Técnico y de Gestión Ganadero SA
- Navarra de Medio Ambiente Industrial SA
- Navarra de Suelo Residencial SA
- Planetario de Pamplona SA
- Riegos de Navarra SA
- Riegos del Canal de Navarra SA
- Viviendas de Navarra SA

2. La relación de asistentes y temas abordados en cada una de las reuniones celebradas es la que sigue:

- **Agencia Navarra de Innovación y Tecnología SA (15/11/2007)**

Asistentes:

– Álvaro Miranda Simavilla
– María Kutz Peironcely
– José Mª Roig Aldasoro
– Juan Franco Pueyo
– Cernin Martínez Yoldi
– Begoña Urién Angulo
– Jesús Ascunce Elizaga
– Jesús M. Echeverría Azcona
– Excusó su asistencia delegando en otro miembro del consejo Carlos Pérez Nievas
– Belén Goñi Alegre

Secretario:

– José Antonio Arrieta Garnica

Orden del día:

1. Distribución de cargos del Consejo de Administración de la Agencia Navarra de Innovación y Tecnología SA

2. Aceptación de cargos por los nuevos consejeros

3. Presentación de la Agencia Navarra de Innovación y Tecnología, SA: actividades actuales y futuras, cumplimiento del plan de gestión 2007 y previsión de cierre.

4. Concesión de poder especial al presidente del Consejo para realizar pagos superiores a 60.000 euros.

5. Ruegos y preguntas.

• Gestión de Deudas SA (GEDESA) (24/10/2007)

Asistentes:

– Presidente: Mario Sánchez Trueba
– Consejeros: Fernando Sala Ibarrola
Alfonso Tellechea Erlanz
Eugenio Erro Gonzalo
Javier Ugalde Adín
Tomás Mendívil Lizarraga

Orden del día:

1. Informe de gestión y estados financieros al 31 de agosto de 2007

2. Inversiones

3. Personal

4. Ruegos y preguntas

5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente sesión.

• Navarra de Gestión para la Administración (11/09/2007)

Asistentes:

– Presidente: José María Roig Aldasoro
– Vicepresidente: Fermín Muñoz Muñoz
– Vocales: José Luis Azcárate Sanz
Eduardo Errea Rodríguez
Miguel Ángel Iriso Lerga
Imelda Lorea Echavarren
José Luis Menéndez Rodríguez
Ángel Sanz Barea
Begoña Urién Angulo
José Luis Yanguas Urmán
– Secretario y letrado asesor: José María Echando Chango

Orden del día:

1. Opción de venta de las acciones que la sociedad posee en S21SEC

2. Aprobación del acta de la reunión

• Navarra de Gestión para la Administración (15/10/2007)

Asistentes:

– Presidente: José María Roig Aldasoro
– vicepresidente: Fermín Muñoz Muñoz
– Consejero delegado: Juan Santafé Rodrigo
– Vocales: José Luis Azcárate Sanz
Eduardo Errea Rodríguez
Miguel Ángel Iriso Lerga
José Luis Menéndez Rodríguez
Ángel Sanz Barea
Begoña Urién Angulo
José Luis Yanguas Urmán
– Secretario y letrado asesor: José María Echando Chango

Orden del día:

1. Inversiones

2. Otros asuntos de interés social

3. Aprobación del acta de la reunión

• Navarra de Infraestructuras Locales SA (28/11/2007)

Asistentes:

– Presidenta: Amelia Salanueva Murguialday
– vicepresidente: Jesús María García Antón
– Consejero delegado: Pedro Pegenaute Garde
– Vocales: Agustín Belloso Llorente
Gregorio Galilea Arazuri
Jesús Antonio Esparza Iriarte
José María Irisarri Ollacarizqueta
José Javier López Rodríguez
José Javier Remírez de Ganuza Casado
Luis María Sada Enériz
Francisco Javier Sanz Carramiñana
José Ignacio Sola Jiménez
Alfonso Úcar Zaratiegui
Begoña Urrutia Juanicotena

Orden del día:

Aceptación de los cargos de Administradores y los de nombramientos de vicepresidente y consejero-delegado

• Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra SA (16/11/2007)

Asistentes:

– Presidente: Javier Caballero Martínez
– Vicepresidente: Martín Orradre Artieda
– Consejero delegado: Ángel Sanz Barea
– Vocales: José Manuel Castillo Barbero
José Luis Menéndez Rodríguez
Estela Moso Sarasa
José María Purroy Unanua
José Ramón Rábade Iraizoz
Ángel Luis Rivas Sánchez
Juan Francisco Serrano Medrano
– Secretario y letrado asesor: José María Echando Chango
– Director gerente: José Manuel López Alemany
– Director administrativo: Carlos Bellostas Torralba

Orden del día:

1. Informe sobre actividades de la empresa

2. Contrataciones año 2007

3. Proyecto de Presupuesto año 2008

4. Lectura y aprobación del acta

• **Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras (4/10/2007)**

Asistentes:

– Presidente: Álvaro Miranda Simavilla
– Vocales: Laura Alba Cuadrado
José María Roig Aldasoro
José Carlos Esparza Sáez

Orden del día:

1. Distribución de cargos del Consejo de Administración

2. Información sobre comisión de auditoría

3. Políticas de financiación proyectos SPRIN y gestión de tesorería

4. Revisión de poderes otorgados por la Sociedad

5. Plan de aceleración de los ejes estratégicos de comunicaciones de Navarra

• **Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras (23/10/2007)**

Asistentes:

– Presidente: Álvaro Miranda Simavilla
– Vocales: Laura Alba Cuadrado
Begoña Sanzberro Iturriria
José María Roig Aldasoro
José Carlos Esparza Sáez
Juan Ramón Corpas Mauleón

Orden del día:

1. Informe económico, situación financiera, balance provisional

2. Circuito de velocidad Los Arcos

3. Centro de esquí nórdico de Larra Belagua

4. Ciudad Agroalimentaria

5. Plan de aceleración de los ejes estratégicos de comunicaciones de Navarra

6. Desarrollo de rutas aéreas: TAP-Portugalia

7. Centro Tecnológico Los Arcos (L´Urederra)

8. CENER

9. Domótica

3. Sobre la solicitud de remisión de las actas de los consejos celebrados, el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas establece un "deber de secreto" para los administradores, que no parece fácil de compaginar con la entrega de actas a terceros.

El texto refundido de esta norma (RDLeg 1564/1989, de 22 de diciembre) contempla el derecho de información (artículo 112), si bien lo hace con determinadas restricciones o limitaciones que pueden imposibilitar, en determinados supuestos, el suministro de la información solicitada.

En este sentido, el artículo 112 de la citada Ley de Sociedades Anónimas contempla en su apartado tercero, en relación con los derechos de información de los accionistas en la Junta General que "los administradores están obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales".

Por su parte, el mencionado artículo 127 quater dispone en su número 1: "Los administradores, aun después de cesar en sus funciones, deberán guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial, estando obligados a guardar reserva

de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social".

Siguiendo lo establecido en la normativa vigente, no se adjuntan a esta petición de información las actas de los Consejos de Administración celebrados, si bien los interesados pueden acudir al registro general para realizar las consultas que estimen oportunas.

4. Desde la toma de posesión del actual Gobierno y en el plazo consultado, los consejeros de las empresas públicas de Navarra no han percibido dietas. Con carácter general, éstas son abonadas una vez al año, coincidiendo con el final de un ejercicio (diciembre) o el inicio del siguiente (enero), en función del tiempo que se ha sido consejero de la empresa pública correspondiente.

5. Se adjunta un dossier con las prioridades, proyectos y objetivos concretos que se marca cada una de las sociedades públicas para los próximos cuatro años.

6. Con respecto a las "actuaciones previstas por cada una de las empresas públicas al objeto de ser reordenadas", tal y como formulan en su pregunta, debe manifestarse que dicha expresión, si es que se produjo, se refiere al hecho ya manifestado de la decisión del Gobierno de Navarra de promover la creación de un holding del sector público empresarial de Navarra, que está en este momento en la fase inicial de diseño en cuanto a sus características.

Pamplona, 1 de febrero de 2008

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

(Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-07/PES-00136 en la siguiente dirección web:

http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/

Pregunta sobre viviendas de propiedad foral o municipal utilizadas por diversos grupos de funcionarios

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre viviendas de propiedad foral o municipal utilizadas por diversos grupos de funcionarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 17 de diciembre de 2007.

Pamplona, 6 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-00169, en torno a las viviendas de propiedad foral utilizadas por diversos grupos de funcionarios, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

1. El número de viviendas destinadas a bomberos, camineros u otros servicios públicos, propiedad del Gobierno de Navarra, que existen en la Comunidad foral es 307.

2. El número de viviendas usadas hoy como vivienda habitual y permanente por trabajadores públicos y sus familias es de 112. Este número resulta de la suma de las 19 viviendas asignadas y ocupadas por funcionarios en activo y las 93 asignadas y no ocupadas por funcionarios u ocupadas por funcionarios jubilados, viudas o hijos.

3. El número de viviendas que no están habitualmente ocupadas es de 115. En general, su estado constructivo es bueno, teniendo en cuenta el deterioro que sufre un inmueble deshabitado. El siguiente cuadro recoge la distribución, por municipios, de las 115 viviendas libres:

Municipios	Viviendas libres
Navascués	12
Roncal	3
Estella	27
Los Arcos	14
Allo	1
Irurtzun	14
Alsasua	6
Pamplona	3
Sangüesa	9
Tudela	26
Total	115

El resto de viviendas (80) que quedarían hasta el total de 307 que no están ocupadas como vivienda habitual, están cedidas a otros organismos, ayuntamientos o departamentos (72 viviendas) o bien utilizadas como oficinas (8).

4. La cuarta pregunta formulada hace referencia a las viviendas de propiedad municipal y, por tanto, a una competencia que excede a este Departamento.

Pamplona, 4 de febrero de 2008

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre cuánto dejaría de recaudar la Hacienda Foral si se exime de pagar IRPF a los contribuyentes que ganen menos de 16.000 euros

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre cuánto dejaría de recaudar la Hacienda Foral si se exime de pagar IRPF a los contribuyentes que ganen menos de 16.000 euros, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 12 de diciembre de 2007.

Pamplona, 6 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, PES-00157, en torno a una estimación de recaudación de la Hacienda Foral, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

Tal y como se está formulada la pregunta ("¿Cuánto dejaría de recaudar la Hacienda Foral si se exime de pagar IRPF a los contribuyentes que ganen menos de 16.000 euros?"), y en ausencia de una mayor concreción de la misma, no es posible hacer una valoración del coste debido a las diferentes magnitudes que se encuentran sometidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (rendimiento bruto, rendimiento neto, base imponible, base liquidable, etc.).

Pamplona, 4 de febrero de 2008

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre el puente románico de San Martín situado en Rocaforte, Sangüesa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el puente románico de San Martín situado en Rocaforte, Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 12 de diciembre de 2007.

Pamplona, 7 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre el puente románico de San Martín situado en Rocaforte, tiene el honor de informar lo siguiente:

Existió un puente, documentado en los siglos XI y XII, ubicado en el territorio de Entrambasaguas.

Las sucesivas avenidas destruyeron los restos de este puente y se construyó un puente nuevo en el año 1871, "obra de Manuel Garrido".

Este último puente llegó al siglo XX en bastante mal estado, debido a las diversas riadas que le afectaron a lo largo de los años, y notablemente alterado por algunas reformas, como la sustitución de dos arcos por planchas de hormigón.

A consecuencia de una riada, el puente se vino abajo a primeros de diciembre de 1971.

El cauce del río se ha modificado a lo largo del tiempo y actualmente queda un machón fuera del cauce, junto al polígono industrial.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 2008

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el porcentaje de alumnado emigrante matriculado en los centros educativos de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre el porcentaje de alumnado emigrante matriculado en los centros educativos de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 7 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La situación del alumnado inmigrante a la finalización del curso escolar anterior (2006/07) era la que a continuación se refleja:

Curso 2006/07 – Junio de 2007			
	Centros públicos	Centros concertados	TOTAL
Matrícula	57.879	33.472	91.351
Alumnado inmigrante	7.612	1.824	9.436
Porcentaje sobre el total de matrícula	13,2%	5,4%	10,3%

Escolarización del alumnado inmigrante por titularidad

- El 80,7% del alumnado inmigrante se escolariza en centros públicos
- El 19,3% en centros concertados.

Curso 2007/08

Con los datos que hasta este momento maneja el Departamento y teniendo en cuenta el aumento de alumnado inmigrante en el presente curso escolar, la estimación (lo que se prevé, tal como se solicita desde el grupo parlamentario que formula la pregunta) al finalizar el curso actual será la siguiente:

Curso 2007/08 – Previsión para Junio de 2008			
	Centros públicos	Centros concertados	TOTAL
Alumnado inmigrante	7.983	2.056	10.039

Escolarización del alumnado inmigrante por titularidad

- El 79,5 % del alumnado inmigrante se escolariza en centros públicos
- El 20,5% en centros concertados.

Nota aclaratoria:

Los datos relativos a la enseñanza pública están actualizados al día (por estar incluidos dentro del programa EDUCA). No ocurre lo mismo en el caso de la red concertada. Pero considerando que:

- En junio de 2006 el alumnado inmigrante matriculado en centros concertados fue de 1.604 alumnos;
- En junio de 2007 el alumnado inmigrante matriculado en centros concertados fue de 1.824 alumnos,

podemos hacer una estimación sobre el supuesto incremento teniendo por referencia la matrícula en cursos anteriores. Con esa misma hipótesis y a la espera de datos reales, el alumnado inmigrante escolarizado en centros concertados en junio de 2008 sería de 2.056 alumnos aproximadamente y en centros públicos de 7.983 alumnos.

El Departamento tiene entre sus objetivos preferentes el logro de un mayor equilibrio entre centros públicos y concertados en lo relativo a la presencia de alumnado de origen extranjero y desfavorecido, y para ello se han arbitrado medidas para aminorar el desequilibrio al que se ha llegado.

"Para facilitar la escolarización y garantizar el derecho a la educación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como la del alumnado que, perteneciendo o no a este colectivo, se encuentre en situaciones sociales y culturales desfavorables, el Departamento de Educación podrá reservarle hasta el final del período de preinscripción una parte de las plazas de los

centros públicos y privados concertados. Asimismo el Departamento podrá autorizar hasta un 10% de incremento del número de alumnos autorizados por aula para atender necesidades de escolarización del alumnado de incorporación tardía". (Art. 20. 2 del Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias) BON- nº 52 27 de abril de 2007

6 de febrero de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

---

Pregunta sobre la aparición de un anuncio discriminatorio en materia de empleo en el buscador de ofertas de trabajo del Gobierno de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre la aparición de un anuncio discriminatorio en materia de empleo en el buscador de ofertas de trabajo del Gobierno de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 17 de diciembre de 2007.

Pamplona, 11 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bia (PES-00172), acerca del anuncio discriminatorio en el buscador de ofertas de trabajo del Gobierno de Navarra, el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

1 y 2.- El portal de Internet de ofertas de empleo del Servicio Navarro de Empleo es un instrumento al servicio de trabajadores y empresarios capaz de captar las ofertas de empleo del mercado de trabajo y facilitar el encuentro de las ofertas con los demandantes de empleo.

Todas las ofertas de empleo que las empresas realizan a través del portal de Empleo, antes de ser publicadas en el mismo, se revisan y validan por parte de los técnicos de la Agencia de Empleo correspondiente. Las agencias de empleo acuerdan con la empresa la difusión de las mismas por dicha vía (la publicación es una opción, por lo que puede resultar que la empresa no desee que se publiquen sus ofertas).

El anuncio en cuestión se publicó en el Portal de Empleo sin haber detectado, dentro del proceso de revisión habitual, la incidencia de que pedía un candidato masculino, por lo que una vez conocida dicha incidencia se corrigió de manera inmediata. Además se realizó una revisión de todas las ofertas que estaban publicitadas a través del portal de empleo. Puede resultar ilustrativo conocer que el número de ofertas recibidas a través del portal de empleo durante 2007 ha sido de 3.897.

3.- En lo sucesivo, además del seguimiento habitual realizado por parte de los técnicos de las Agencias de Empleo, se realizará un seguimiento diario del contenido de las ofertas y de las ofertas que se publiquen en el portal por parte del Servicio de Formación e Intermediación con el fin de evitar cualquier elemento que pueda resultar discriminatorio en los requisitos para el acceso a la oferta de empleo.

Desde la Gerencia del Servicio Navarro de Empleo se ha recordado a las Agencias de Empleo que sigan con rigor las pautas y procedimientos existentes, tanto para la difusión de ofertas en el portal de empleo como para la gestión de las mismas por parte de las Agencias de Empleo, que recogen, entre otras cuestiones, lo siguiente:

Cuando se presenta una oferta de empleo en una Agencia del Servicio Navarro de Empleo en la que se haga constar "hombre" o "mujer" como requisito de acceso o la expresión "preferentemente" u otra similar significación, la persona del Servicio Navarro de Empleo que la reciba, debe advertir a la persona que la presente, que utilizar tales términos es causa de discriminación entre sexos y que, si no desea omitirlos, desde nuestro Servicio no podremos gestionarla ni difundirla. Asimismo, se le informará de la imposibilidad legal

de excluir o establecer preferencias por razón de sexo, en los procesos que se sigan para posibilitar el acceso de las personas a ofertas de empleo. En ningún caso se considerará el requisito de fuerza física como justificable para discriminar por razón de sexo. Las ofertas que se difundan, tanto en el tablón de anuncios y en el Portal de Empleo, no pueden incluir, en ningún caso, referencias al sexo o a la preferencia de un sexo con respecto a otro.

4.- Las medidas a adoptar son las indicadas en el punto anterior, de manera que el criterio a aplicar con carácter general es el principio de no discriminación e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Pamplona, 31 de enero de 2008

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre la previsión de mejora sobre la carretera NA-4150, con origen en la NA-170 y destino en el alto de Leitza

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la previsión de mejora sobre la carretera NA-4150, con origen en la NA-170 y destino en el alto de Leitza, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 12 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la mejora de la carretera NA-4150, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La carretera NA-4150, Leitza-Goizueta-Hernani, empieza en la NA-170, (A-15 Autovía de Leitzaran-Doneztebe-Santesteban) y finaliza en el límite con Guipúzcoa dirección Hernani. Dicha carretera presenta un estado de conservación muy bueno (firme en buen estado, cunetas pisables limpias, etc.). En principio las labores que se han previsto realizar en dicha carretera son las de conservación ordinaria.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de febrero de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

Pregunta sobre la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás sobre la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 40 de 17 de diciembre de 2007.

Pamplona, 13 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones vinculadas a la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra, tiene el honor de informar lo siguiente:

1.- ¿Qué diferencias existen entre el trabajo que realiza la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra y el Servicio de Patrimonio Histórico dependiente directamente del Departamento de Cultura y Turismo?

El Gobierno de Navarra crea la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra para impulsar y gestionar la conservación y restauración de edificios monumentales de Navarra con agilidad y eficacia y previendo posibles aportes económicos procedentes de la iniciativa privada.

La existencia de la Fundación permite acometer las grandes obras de restauración de los monumentos declarados Bien de Interés Cultural, dotándolas de una continuidad plurianual. Se debe tener en cuenta que los objetos de actuación son monumentos como la Catedral de Tudela, el santuario de Santa María de Ujué, la iglesia de San Saturnino de Artajona, el monasterio de Fitero…, intervenciones que requieren proyectos cuya ejecución dura varios años.

La Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra realiza la gestión, contratación y administración de sus fondos así como la selección de los proyectos que desarrolla. Para el control, supervisión y dirección de las obras de restauración que ejecuta cuenta con el apoyo de los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico, sin estar cerrado a la contratación externa de técnicos y equipos tanto para el desarrollo de proyectos como para la ejecución de éstos.

2.- ¿Cuántos recursos procedentes de cualquiera personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, al margen de la propia Administración Foral, ha conseguido la Fundación desde su puesta en marcha en el año 2000? A efectos de un conocimiento cabal de la situación, enumérese:

• Cantidad global invertida por todos los conceptos desde el año 2000

• Cantidad global invertida procedente de fondos públicos no forales o privados

• Porcentajes de ambas inversiones

La Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra ha gestionado hasta el mes de diciembre de 2007 un total de 17.205.334,17 €.

La gestión realizada para la captación de fondos supone un 31,72 % del total del dinero gestionado por la Fundación, es decir 5.424.634,27 €, cantidad que proviene de entidades externas al Gobierno de Navarra. Las subvenciones del Gobierno a la Fundación suponen por su parte el 68,28 % del presupuesto gestionado durante estos años.

3.- ¿Qué entidades tienen una aportación más significativa?

La gerencia de la Fundación ha realizado diversas campañas de captación de fondos, a través de las cuales se ha contactado con setenta y cinco empresas de Navarra con la intención de que colaborasen económicamente en el patrocinio de las obras planteadas. De todas, 13 han colaborado y de ellas, dos han ofrecido servicios concretos de difícil valoración económica.

	Aportaciones
Asociación de Amigos del Monasterio de Fitero	23.030,64 €
Autovía del Camino S.A.	1.294.986,48 €
Ayuntamiento de Tudela	100.000,00 €
Eroski	4.000,00 €
Fundación Caja Navarra	3.842.073,42 €
Guardian Navarra S.L.	16.116,36 €
Huguet	4.000,00 €
Iberdrola	6.000,00 €
Nasuinsa	9.000,00 €
Ventas Fundación	125.427,37 €
TOTAL APORTACIONES	**5.424.634,27 €**

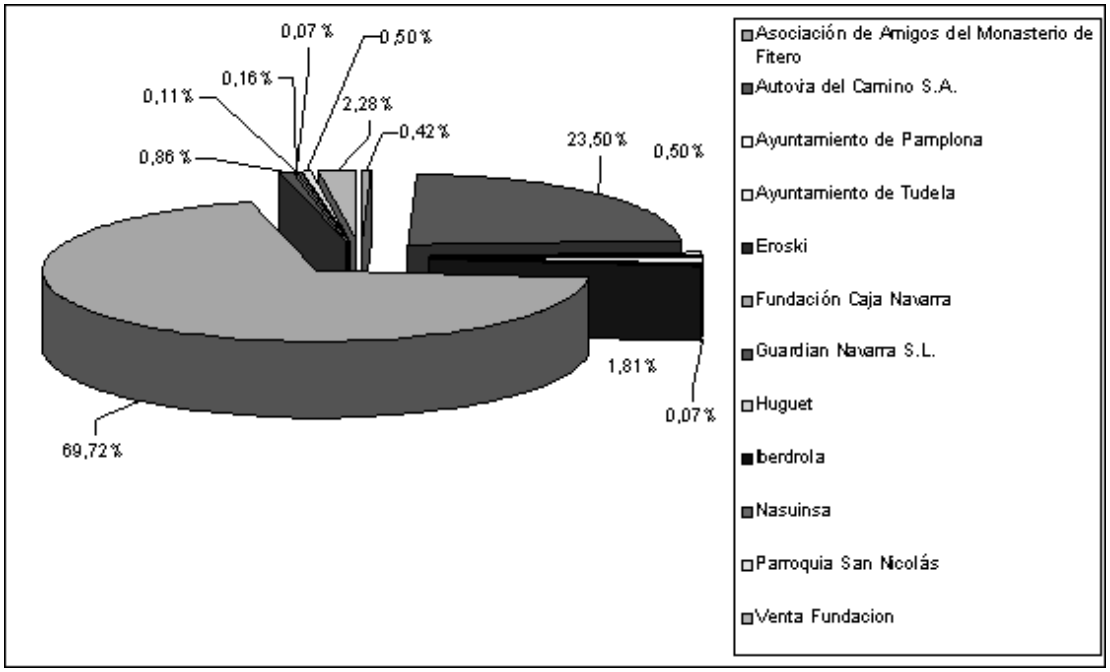

4.- ¿Entiende el Gobierno de Navarra que la actual composición del Patronato ayuda a allegar recursos procedentes del sector privado?

El Gobierno de Navarra entiende que la actual composición ayuda a allegar recursos procedentes del sector privado.

5.- ¿Prevé el Gobierno de Navarra modificaciones en el horizonte de la legislatura en sus objetivos, estructura y funcionamiento?

El Gobierno no está a cerrado a modificaciones y mejoras y contempla la posibilidad de contratación de equipos externos al Departamento.

Lo que tengo el honor de remitir aen cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2008

El Consejero: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la extensión del servicio de acceso a la banda ancha a toda la población de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la extensión del servicio de acceso a la banda ancha a toda la población de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 42 de 26 de diciembre de 2007.

Pamplona, 19 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la extensión de la banda ancha en Navarra (PES-00176), el consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

1. Sí. Es objetivo del Plan de despliegue de Infraestructuras de Telecomunicación a corto plazo la creación de una red que proporcione, con las alternativas tecnológicas disponibles, la universalidad de los servicios de banda ancha en el conjunto del territorio. En estos momentos el 99,23 % de la población navarra dispone de este servicio.

2. Sí existen controles de calidad. El Gobierno de Navarra realiza semanalmente reuniones de seguimiento con dicha empresa a fin de garantizar el correcto despliegue y funcionamiento de la red operada por Iberbanda.

De acuerdo con el pliego de adjudicación, la red (en su conjunto) debe ofrecer una disponibilidad igual o superior al 99% en términos mensuales, midiéndose ésta según la siguiente fórmula:

$$\equiv \frac{24 \times M - H}{24 \times M} \times 100$$

dónde: D es la disponibilidad de servicio en porcentaje de tiempo.

M es el período de tiempo considerado, en días.

H es el número de horas de indisponibilidad.

3. Los porcentajes de caudal mínimo garantizado que alude la pregunta

son los habituales para cualquier tecnología empleada en el acceso a Internet (ADSL o WIMAX). Son los que la situación tecnológica y de mercado actual permiten. Hay que tener en cuenta que el dimensionado de una red de telecomunicación se realiza según la concurrencia de usuarios, de manera que en condiciones normales no todos los usuarios están conectados simultáneamente; para el caso que todos estén conectados, se garantiza un caudal mínimo. Del mismo modo, la red telefónica no se dimensiona suponiendo que todos los abonados, simultáneamente, quieran realizar una llamada.

4. Se ha respondido en el apartado anterior. En cualquier caso, la relación entre el abonado e Iberbanda es a través de un contrato privado.

5. Este Departamento no se tiene constancia de pérdidas de velocidad del 80-90 % de manera generalizada, únicamente se han recibido reclamaciones puntuales desde el municipio de Etxalar.

Esta localidad presentaba una zona que no tenía cobertura de la estación base ubicada en Frain. Para solventar esta situación se decidió acometer un proyecto piloto y dar cobertura con tecnología WIFI. Esta tecnología tiene sus limitaciones, y la principal es que el acceso que la tecnología WIMAX proporciona a un abonado es compartido por todos los usuarios con acceso WIFI. Se entendió como la mejor solución para aportar el servicio de manera inmediata. Se da la circunstancia de que no existen, de momento, repetidores WIMAX.

6. Una vez que la red instalada por Iberbanda sea entregada al Gobierno, la red de transporte (de radioenlaces) pasará a ser gestionada y explotada por Opnatel, de manera que cualquier operador que lo desee, podrá instalar su red de acceso, pudiendo realizar el transporte de la señal a través de la red gestionada por Opnatel. Esto se hizo así precisamente para facilitar la introducción de cualquier operador que lo deseara, al objeto de incrementar la competencia y mejorar el servicio a los ciudadanos.

Así mismo, los centros de telecomunicación del Gobierno han estado siempre a disposición de

cualquier operador que lo solicitara, sin embargo, hasta la fecha nadie ha mostrado interés en ofrecer servicio a las zonas rurales.

7. Se adjunta la documentación: pliegos y coordenadas de emplazamientos.

Pamplona, 15 de febrero de 2008

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre la implantación de una oficina de asesoramiento urbanístico en Sangüesa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la implantación de una oficina de asesoramiento urbanístico en Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 18 de febrero de 2008.

Pamplona, 20 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario "Nafarroa Bai", acerca de la implantación de una oficina de asesoramiento urbanístico en Sangüesa, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

1. El Gobierno de Navarra, a través de la Sociedad Pública, Navarra de Suelo Residencial, S.A., adscrita a este Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio, tiene previsto implantar en Sangüesa una oficina de apoyo técnico a entidades locales en materia de urbanismo y vivienda.

2. La oficina se ha instalado en un local situado en la Calle Mayor nº 8 bajo, de la localidad de Sangüesa.

3. El local se encuentra ya acondicionado y listo para su uso, el personal técnico contratado y su inauguración está prevista para el próximo día 21 de febrero de 2008, fecha a partir de la cual se iniciará la prestación efectiva del servicio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 2008

El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio: José Carlos Esparza Sáez

---

Pregunta sobre los estudios encargados, la ubicación, etc, de la nueva oficina judicial

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre los estudios encargados, la ubicación, etc, de la nueva oficina judicial, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 3 de enero de 2008.

Pamplona, 20 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dª Amanda Acedo Suberbiola sobre diversas cuestiones relacionadas con la denominada nueva Oficina Judicial (pregunta clasificada con la sigla PES-179), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

1º.- En primer lugar, y dado que en estos momentos puede ser el dato más relevante de la respuesta, convendría referirse al asunto planteado en el punto último de la pregunta: cuándo está previsto implantar la denominada nueva Oficina Judicial.

La respuesta es clara: primero el Parlamento español tendrá que aprobar la modificación de las normas procesales que den cobertura jurídica a dicha implantación ya que, a pesar de que la implantación de la nueva oficina judicial se prevé en la Ley Orgánica del Poder Judicial, según la redacción que le fue dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, a lo largo de la legislatura no se han aprobado las reformas procesales que posibiliten dicha implantación y permitan adoptar las decisiones definitivas sobre el modelo más adecuado para la realidad de la Administración de Justicia en Navarra. Por ello, hasta tanto eso no suceda, la implantación de la nueva oficina judicial no será posible. Y como quiera que la actual legislatura está concluida, habrá que esperar al nuevo Gobierno que se conforme según la composición del nuevo Parlamento que se elige el 9 de marzo, para poder saber, siquiera de forma aproximada, cuándo podrá efectuarse la aprobación definitiva de los textos legales pertinentes.

2º.- En relación con los posibles estudios sobre la nueva Oficina Judicial, cabe indicar que desde su constitución el día 22 de marzo de 2005 el Consejo Asesor de Justicia de Navarra se planteó como una de sus prioridades la realización de los trabajos precisos para la puesta en marcha de la nueva oficina judicial en el momento en el que legalmente fuese posible, por lo que se acordó constituir al efecto un grupo de trabajo específico.

Efectuados los trabajos correspondientes, el Consejo Asesor de Justicia de Navarra, en sesión de 8 de noviembre de 2006 aprobó un documento de trabajo en el que se establecían las líneas básicas de lo que sería la estructura de la nueva oficina judicial en Navarra.

A la vista de dicho trabajo y a la espera de que por las Cortes Generales, mediante la aprobación de las normas procesales correspondientes, se procediese a perfilar los datos definitivos precisos para posibilitar la implantación de la nueva oficina judicial, se consideró conveniente avanzar en la planificación efectuando un estudio de cargas de trabajo de los tres puestos de trabajo de carácter administrativo de los juzgados y tribunales de Navarra (cuerpo de gestión procesal, cuerpo de tramitación procesal y cuerpo de auxilio judicial) con el fin de conocer con exactitud la dedicación horaria de cada tarea que se desarrolla en los juzgados y tribunales de Navarra en la tramitación de los distintos tipos de procedimiento, a fin de poder disponer, en su momento, de los datos precisos para la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo (RPT), adecuadamente dimensionadas, de las nuevas unidades resultantes de la implantación de la nueva oficina judicial.

A tal efecto se encargó en 2007 al Instituto Navarro de Administración Pública el estudio correspondiente que, al día de la fecha está en fase de desarrollo y todavía no se ha concluido, dada la complejidad y variedad de los órganos judiciales y de los distintos trámites de los diversos procedimientos. Cuando esté finalizado, será un instrumento eficaz que, junto a otros más, servirán para la implantación de la oficina judicial diseñada en la modificación de la LOPJ y para la que se tendrán en cuenta las acciones que contempla el Gobierno de Navarra en su objetivo de

lograr la modernización de la Administración de él dependiente y la implantación de la Administración electrónica.

3º.- Finalmente, en lo que se refiere a las previsiones de espacios, hay que manifestar que es una cuestión que depende obviamente del modelo definitivo que se apruebe como más eficaz para nuestra Comunidad, lo que se hará cuando se aprueben y entren en vigor las normas legales procesales oportunas (para lo que, como queda dicho en el punto 1º, no hay una fecha concreta) y, completado el estudio, se realice la reestructuración de personal acorde con los datos y necesidades detectadas en él, procediendo, entonces a abordar lo relativo a los espacios físicos convenientes para el nuevo diseño de las dependencias judiciales administrativas.

No obstante, aunque en estos momentos no puede formularse una previsión de espacios para la nueva oficina judicial, sin embargo se está trabajando en la búsqueda de soluciones ante las limitaciones de espacio que ofrece el actual Palacio de Justicia de Pamplona, a fin de dar acomodo a los órganos judiciales que durante los próximos años previsiblemente se crearán en Navarra, por acuerdo de los órganos correspondientes de la Administración General del Estado. Porque, como es lógico, la creación de nuevos órganos judiciales en los próximos años comportará la reubicación de los distintos órganos, oficinas y dependencias de la Administración de Justicia en Pamplona, lo cual en consecuencia condicionará también los espacios de la nueva oficina judicial.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de febrero de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

---

Pregunta sobre retribuciones, asignaciones o emolumentos del Jefe de la Policía Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre retribuciones, asignaciones o emolumentos del Jefe de la Policía Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 1 de 3 de enero de 2008.

Pamplona, 20 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Amanda Acedo Suberbiola sobre diversas cuestiones relacionadas con el Jefe de la Policía Foral (pregunta clasificada con la sigla PES-178), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación

1º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, las retribuciones que percibe el Jefe de la Policía Foral son las establecidas para los Directores Generales, cuya cuantía se refleja cada año en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra correspondiente, además de la antigüedad reconocida en su Administración de origen.

2º.- El Jefe de la Policía Foral no percibe ninguna otra compensación o asignación con cargo a fondos y/o patrimonio públicos de Navarra, si bien tiene asignados, para garantizar su seguridad y autoprotección, los recursos personales y materiales necesarios a ese fin.

3º.- En el periodo comprendido entre el 9 de noviembre de 2007 y el 10 de febrero de 2008, el Jefe de la Policía Foral no ha desempeñado de manera efectiva sus funciones en dicha jefatura y no ha percibido retribución alguna de esta Administración.

A partir de la última fecha citada, y de acuerdo con el Real Decreto 102/2008, de 1 de febrero, por el que se ha modificado el Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, es posible participar en tales

procesos desde la situación administrativa de servicios especiales, que es en la que se halla el Sr. Fernández Díaz para ejercer la jefatura de la Policía Foral, y por ello mediante Orden Foral 48/2008, de 8 de febrero, se ha aprobado su incorporación a la jefatura y ha finalizado la situación de interinidad en ella.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículos 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de febrero de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

---

Pregunta sobre el tratamiento recibido por los pacientes con la enfermedad de Von Hippel-Lindau o angiomatosis retiniana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués sobre el tratamiento recibido por los pacientes con la enfermedad de Von Hippel-Lindau o angiomatosis retiniana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 22 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el tratamiento recibido por los pacientes con la enfermedad de Von Hippel-Lindau o angiomatosis retiniana, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1).- La enfermedad de Von Hippel-Lindau tiene una prevalencia muy baja. Es una enfermedad genética, hereditaria y dominante, es decir, casi todas las personas que tienen la mutación desarrollarán alguna manifestación.

Según informa el Dr. D. José Andonegui, Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital de Navarra, la alteración oftalmológica que pueden presentar los pacientes con la enfermedad de Von Hippel-Lindau son los angiomas retinianos. Estos angiomas se pueden tratar mediante fotocoagulación por láser. Cuando su localización en la retina es muy anterior no son accesibles al láser y se emplea la crioterapia. Tanto el láser como la crioterapia son dos técnicas disponibles dentro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En aquellos casos en que el diámetro de los angiomas retinianos es superior a 5 mm, el tratamiento indicado sería la braquiterapia (colocación temporal de placas radioactivas), una técnica similar a la utilizada en los melanomas de coroides y que actualmente no se realiza en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

A los pacientes que son candidatos al tratamiento mediante braquiterapia se les remite a centros públicos de referencia nacionales en oncología ocular, como el Hospital Puerta de Hierro de Madrid. La prevalencia de este síndrome es muy baja, 1 por 35.000-40.000, y la posibilidad de que presenten angiomas mayores de 5 mm, es pequeña.

2).- En Servicio de Prestaciones y conciertos no consta ningún otro paciente con este diagnóstico que se esté derivando para tratamiento fuera de la Comunidad Foral de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 21 de febrero de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las reclamaciones y quejas que se tramitan en el Servicio de Atención al Paciente del Hospital Virgen del Camino

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués sobre las reclamaciones y quejas que se tramitan en el Servicio de Atención al Paciente del Hospital Virgen del Camino, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 22 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las reclamaciones y quejas que se tramitan en el Servicio de Atención al Paciente del Hospital Virgen del Camino, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La Sección de Atención al Paciente del Hospital Virgen del Camino tiene por objetivo dar la respuesta más adecuada, con la máxima información posible y en el tiempo reglamentariamente establecido, a cada una de las reclamaciones planteadas por los pacientes.

Dicho objetivo se cumple en la inmensa mayoría de casos, no obstante puede ocurrir, aunque de manera puntual, que para resolver una reclamación, sea preciso recabar información de varios profesionales sanitarios implicados en la misma, y como consecuencia, para que la respuesta contenga la máxima información posible, se demore por encima de los 20 días naturales establecidos por la norma.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 21 de febrero de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la Unidad de Paliativos y la Unidad Psiquiátrica en la Ribera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la Unidad de Paliativos y la Unidad Psiquiátrica en la Ribera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 22 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezquer Batua, sobre la Unidad de Paliativos y la Unidad de Psiquiatría en la Ribera, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Recientemente han sido aprobadas dos enmiendas del Partido Socialistas de Navarra a los Presupuestos Generales de Navarra, relativas a la implantación en el Área de Salud de Tudela de una Unidad de Hospitalización Psiquiátrica y otra de Cuidados Paliativos.

Ambos proyectos se encuentran en la actualidad en fase de estudio, para su futura implantación. Le mantendremos informada de las características de dichos proyectos y de sus fases de implantación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 21 de febrero de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las razones para no rotular en euskera el panel informativo en el término municipal de Areso, acceso a la autovía A-15

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las razones para no rotular en euskera el panel informativo en el término municipal de Areso, acceso a la autovía A-15, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 22 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la rotulación exclusivamente en castellano del panel informativo de atención situado en el acceso a la Autovía A-15 desde Leitza a Iruña, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El cartel está situado en el enlace de Leitza en la salida hacia Pamplona. Es un cartel de bienvenida de los que se han colocado en el proyecto de Señalización Turística que han desarrollado conjuntamente el Departamento de Cultura y Turismo y el de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones. Este tipo de carteles se han colocado en la entrada a la Comunidad por las principales vías de acceso. En la zona vascófona, se han colocado dos carteles: uno en castellano y otro en euskera. La situación de los mismos es la siguiente: cartel en castellano en la margen derecha de la vía y cartel en euskera en la margen izquierda de la carretera o en la mediana de la autovía. En el supuesto en el que en la mediana de la autovía no exista espacio físico, como es el caso de la A-15, se han colocado ambos en la margen derecha con una separación de entre 100 y 200 m, colocando en primer lugar el cartel escrito en castellano y, a continuación, el escrito en euskera. Este es el criterio seguido en la A-15: el cartel que se encuentra el vehículo que se incorpora a la A-15, en dirección Pamplona, procedente de Leitza es el rotulado en euskera, ya que el de castellano se queda unos metros antes y no es visible para este vehículo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de febrero de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

---

Pregunta sobre los polígonos industriales que se están desarrollando o previstos entre Cadreita y Viana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués sobre los polígonos industriales que se están desarrollando o previstos entre Cadreita y Viana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 22 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la información solicitada por el Parlamentario Foral Ilma. Sra. Dña. María Chivite Navascués, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de los polígonos industriales desde Cadreita hasta Viana (PES00010), el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

1 y 2. En los polígonos industriales cabe distinguir dos tipologías:

• Polígonos de ámbito Comarcal (trascienden las posibilidades del municipio y corresponde su actuación al Gobierno de Navarra directamente o a través de la sociedad pública Nasuinsa).

• Polígonos de ámbito Municipal (promovidos por los ayuntamientos como áreas de descongestión de las actividades de los propios municipios).

Los polígonos desarrollados en el territorio indicado, son los siguientes:

Polígonos Comarcales ejecutados	Superficie Bruta (m^2)	Superficie Parcelas (m^2)	Superficie Vendidas (m^2)
San Adrián	240.056	145.459	145.459
Viana	658.921	437.929	123.351
Polígonos municipales ejecutados	**Superficie Bruta (m^2)**	**Superficie Parcelas (m^2)**	**Superficie Vendidas (m^2)**
* Milagro	78.504	65.394	60.109
* Mendavia	53.869	39.617	38.857
* Cadreita	112.249	78.018	52.331
Cárcar	155.281	52.576	51.595

Los polígonos municipales señalados se han realizado mediante un convenio de colaboración entre los citados municipios y la sociedad Navarra de Suelo Industrial, S.A.- Nasuinsa, conforme a lo previsto en la disposición Adicional de la Ley Foral 9/1998, de 1 de junio.

Alguna de estas actuaciones, como es el caso de San Adrián, data de los años 80, que después ha tenido varias ampliaciones impulsadas por el Ayuntamiento a través del planeamiento municipal. Así mismo cabe mencionar que algunos polígonos existentes, como el de Azagra, Andosilla, Lodosa han sido promovidos por sus respectivos ayuntamientos.

Además de lo anterior, actualmente están en fase de estudio y tramitación dos áreas de desarrollo:

Polígono Comarcal en tramitación	Superficie Bruta (m^2)	Superficie Parcelas (m^2)
Lodosa	782.336	575.493
Polígono de iniciativa municipal en estudio	**Superficie Bruta (m^2)**	**Superficie Parcelas (m^2)**
Mendavia	206.178	144.590

3. Los polígonos que reciben ayudas son los de iniciativa municipal, siempre que cumplen la Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero (B.O.N. nº 29, de 7-03.97 y su modificación L.F. 9/1998 B.O.N. nº 67, de 5.06.98). Los Comarcales se desarrollan por el Gobierno de Navarra o la sociedad pública Nasuinsa y no procede la ayuda.

Dicho lo anterior, los polígonos municipales que han recibido ayudas de Gobierno de Navarra son:

Municipio	Subvención abonada
Mendavia	29.799.475
Milagro	178.302,81
Cárcar	296.276,60 €

Pamplona, 20 de febrero de 2008

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

---

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto iluminar y adecentar las rotondas de acceso al municipio de Ribaforada desde la NA-232

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto iluminar y adecentar las rotondas de acceso al municipio de Ribaforada desde la NA-232, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 22 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, acerca de la iluminación y adecentamiento de las glorietas del enlace de Ribaforada en la carretera N-232, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Las obras de "Desdoblamiento de la carretera N-232, tramo 2: final de la Variante de Tudela-Enlace de Buñuel", fueron puestas en servicio a primeros de 2007. En lo relativo a la iluminación del enlace de Ribaforada, si bien se implantaron las infraestructuras necesarias (conducciones, arquetas, cableado, luminarias, etc…), como una previsión a futuro, está pendiente de efectuarse la toma de energía eléctrica.

Para proceder a implantar esta toma se ha confeccionado el "Proyecto de línea de Media Tensión 13,2/kv aérea/subterránea, centro de transformación 250 kvas y línea Baja Tensión subterránea para alimentación del Enlace de la carretera N-232 en Ribaforada (Navarra)", cuyo presupuesto (IVA incluido) de 158.792,52 euros, habiéndose comenzado los trámites para su contratación y ejecución en un plazo no superior a los tres meses.

Así mismo está previsto proceder a la revegetación de las glorietas de dicho enlace, mediante la reposición de marras secas y la plantación de nuevos arbustivos.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de febrero de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre el número de actos médicos o atenciones realizados durante cada mes de 2007 en los servicios de urgencias de cada uno de los hospitales de la red pública de salud de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués sobre el número de actos médicos o atenciones realizados durante cada mes de 2007 en los servicios de urgencias de cada uno de los hospitales de la red pública de salud de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 22 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el número de actos médicos o atenciones realizados durante cada mes de 2007 en los servicios de Urgencias de cada uno de los hospitales de la Red Pública de Salud de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El número de urgencias atendidas cada mes, durante el año 2007, en los servicios de Urgencias de los distintos hospitales de la Red Pública de Salud de Navarra, ha sido el siguiente:

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 21 febrero de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Octub.	Novb.	Dicb.	TOTAL
H. de Navarra	5.141	4.408	4.728	4.632	4.944	4.686	5.157	4.743	4.557	4.909	4.609	4.827	57.341
H. V. del Camino	5.647	5.150	5.247	5.170	5.803	5.426	5.662	5.221	5.317	5.464	5.117	5.596	64.820
H.V. C Maternal	5162	4.615	4.610	4.604	4.999	4.788	4.145	3.841	4.629	5.377	4.829	6.122	57.721
H. Reina Sofía	4.700	4.330	4.248	4.307	4.377	4.427	4.575	4.587	4.307	4.651	4.297	4.807	53.613
H-. G. Orcoyen	2.224	2.033	2.071	2.151	2.077	2.067	2.314	2.557	2.070	2.118	2.021	2.396	26.099
Total Urgencias	22.874	20.536	20.904	20.864	22.200	21.394	21.853	20.949	20.880	22.519	20.873	23.748	259.594

Pregunta sobre los servicios de urgencias hospitalarios

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués sobre los servicios de urgencias hospitalarios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 22 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués, adscrita al Grupo Parlamentaria Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre los servicios de urgencias hospitalarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

HOSPITAL VIRGEN DEL CAMINO

1) GUARDIAS PRESENCIA FÍSICA	2) GUARDIAS LOCALIZADAS	3) SIN GUARDIAS
Análisis Clínicos	Análisis Clínicos	Alergología
Anestesia General	Anatomía Patológica	Dermatología
Anestesia Infantil	Anestesia Infantil	Genética
Anestesia Tocoginecología	Cirugía Maxilofacial	Neumología
Cirugía General	Cirugía Plástica	Rehabilitación
Dietética y Nutrición (Domingos y fest.)	Cirugía Pediátrica	
Medicina Intensiva	Digestivo	
Medicina Interna	Farmacia	
Nefrología	Hematología	
Neurofisiología	Medicina Intensiva	
Pediatría	Nefrología	
Psiquiatría	Neurofisiología	
Radiodiagnóstico	Oftalmología	
Tocoginecología	Otorrinolaringología	
Traumatología	Pediatría	
Urología	Psiquiatría	
	Radiodiagnóstico	
	Tocoginecología	
	Traumatología	

HOSPITAL DE NAVARRA

1) GUARDIAS PRESENCIA FÍSICA	2) GUARDIAS LOCALIZADAS	3) SIN GUARDIAS
Anestesia General	Análisis Clínicos	Anat. Patológica
Cardiología	Anestesia General	Dermatología
Cirugía Cardíaca (Domingos y fest.)	Cardiología	Enf. Infecciosas
Cirugía General	Cirugía Cardíaca	Endocrinología
Dietética y Nutrición (domingos y fest.)	Cirugía General	Geriatría
Medicina Intensiva	Cirugía Torácica	Neumología
Medicina Interna	Farmacia	Rehabilitación
Nefrología (sábados y domingos)	Hematología	
Neurocirugía	Medicina Intensiva	
Neurología	Nefrología	
Oncología Médica (sábados y domingos)	Oftalmología	
Oncología Radioterápica (sáb. y domin)	Otorrinolaringología	
Psiquiatría	Psiquiatría	
Radiodiagnóstico	Radiodiagnóstico	
Traumatología	Radiofísica	
	Traumatología	
	Urología	

HOSPITAL REINA SOFÍA

1) GUARDIAS PRESENCIA FÍSICA	2) GUARDIAS LOCALIZADAS	3) SIN GUARDIAS
Anestesia General	Análisis Clínicos	Alergología
Cirugía General	Anestesia General	Dermatología
Medicina Interna	Oftalmología	Farmacia
Tocoginecología	Otorrinolaringología	Rehabilitación
Pediatría	Tocoginecología	
Radiodiagnóstico	Traumatología	
Traumatología	Urología	

HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN

1) GUARDIAS PRESENCIA FÍSICA	2) GUARDIAS LOCALIZADAS	3) SIN GUARDIAS
Anestesia General	Análisis Clínicos	Dermatología
Pediatría	Cirugía General	Farmacia
Tocoginecología	Medicina Interna	Oftalmología
Traumatología	Radiodiagnóstico	Urología

Pregunta sobre la existencia de algún tipo de convenio o programa fuera de los conciertos entre el Gobierno de Navarra y los diferentes centros hospitalarios privados de la Comunidad Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la existencia de algún tipo de convenio o programa fuera de los conciertos entre el Gobierno de Navarra y los diferentes centros hospitalarios privados de la Comunidad Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 22 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la existencia de algún tipo de concierto o programa fuera de los conciertos entre el Gobierno de Navarra y los distintos centros hospitalarios privados de la Comunidad Foral, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1).- El Departamento de Salud tiene los siguientes contratos con las clínicas privadas que funcionan en la Comunidad Foral:

– Hospital San Juan de Dios

– Clínica Arcángel San Miguel

– Clínica Universitaria de Navarra

– Fundación Felipe Lecea

– Hermanas Hospitalarias

– Fundación Argibide

– Asociación Centro Oasis

– Proyecto Hombre Navarra

– Antox

– Ibarre Multzoa SAL

2).- Las empresas mencionadas prestan su asistencia en tres áreas: por una parte se dedican a la asistencia especializada en todos sus ámbitos (consultas, cirugía mayor ambulatorios, hospitalización); otros grupos tienen como actividad la atención en Salud Mental y, finalmente, tres entidades prestan su asistencia en la rehabilitación de drogodependientes.

– Hospital San Juan de Dios: Asistencia especializada, cuidados paliativos
– Clínica Arcángel San Miguel: Asistencia especializada
– Clínica Universitaria Navarra: Asistencia especializada, trasplantes órganos
– Fundación Felipe Lecea: Hospitalización psiquiátrica corta estancia; Hospitaliz. psiquiátrica, atención sociosanitaria
– Fundación Argibide: Centro Salud Mental Burlada y Hospital de Día
– Asociación Centro Oasis: Centro Día Zuría
– Proyecto Hombre Navarra: Rehabilitación drogodependientes
– Antox: Rehabilitación drogodependientes
– Ibarre Multzoa SAL: Rehabilitación drogodependientes.

3).- El importe correspondiente al año 2007 de cada uno de los Centros, es el siguiente:

– Hospital San Juan de Dios	13.460.078,00
– Clínica Arcángel San Miguel	1.402.269,00
– Clínica Universitaria de Navarra	16.355.411,00
– Fundación Felipe Lecea	619.432,00
– Hermanas Hospitalarias - Salud Mental	863.230,00
– Hermanas Hospitalarias - Sociosanitario	1.137.016,00
– Fundación Argibide - Centro Salud Mental	419.372,00
– Fundación Argibide – Hospital Día	303.959,00
– Asociación Centro Oasis	308.134,00
– Fundación Proyecto Hombre Navarra	721.257,00
– Antox	451.401,00
– Ibarre Multzoa SAL	457.796,00

4).- El Hospital San Juan de Dios realizó:

6.502 intervenciones
8.595 exploraciones
4.544 consultas y,
3.659 tratamientos ambulatorios.
Se abonaron 1.088 estancias

En la Clínica Arcángel San Miguel se realizaron:

209 intervenciones
90 consultas
744 exploraciones ambulatorias, y
187 tratamientos ambulatorios.
Se abonaron 2.690 estancias.

La Clínica Universitaria de Navarra realizó:

874 intervenciones
6.916 consultas
5.859 exploraciones ambulatorias, y
18.201 tratamientos ambulatorios y 33 trasplantes
Se abonaron 9.777 estancias

La Fundación Felipe Lecea Josefina Arregui realizó:

4.129 estancias de hospitalización psiquiátrica de corta estancia

Las Hermanas Hospitalarias facturaron 8.510 estancias de corta estancia

En lo que respecta a la asistencia sociosanitaria, las Hermanas Hospitalarias facturaron:

24.913 estancias en residencia asistida
26.180 en residencia psicogeriátrica
4.263 en pisos tutelados, y
6.347 en el Centro de Día.

El contrato vigente con la Fundación Argibide y con la Asociación Oasis tiene por objeto el mantenimiento operativo del dispositivo sanitario de acuerdo con el precio estipulado.

La Fundación Proyecto Hombre realizó:

12.367 estancias ordinarias
1.701 estancias de compensación y
9.544 en el Centro de Día.

Antox realizó:

4.113 estancias ordinarias, y
1.189 de compensación.

Ibarre Multzoa SAL realizó:

9.828 estancias ordinarias, y
1.348 de compensación

5).- Hospital San Juan de Dios:

Estancias	7.081.082,00
Intervenciones	5.230.227,00
Consultas	199.384,00
Exploraciones	355.698,00

Tratamientos	340.267,00
Paliativos	253.420,00
Clínica Arcángel San Miguel:	
Estancias	876.823,00
Intervenciones	395.833,00
Consultas	5.329,00
Exploraciones	119.649,00
Tratamientos	4.635,00
Clínica Universitaria de Navarra:	
Estancias	5.971.734,00
Intervenciones	2.894.678,00
Consultas	933.423,00
Exploraciones	1.086.210,00
Tratamientos	3.718.824,00
Trasplantes	1.750.542,00
Hermanas Hospitalarias:	
Hospitalización psiquiátrica	869.230,00
Residencia asistida	527.430,00
Residencia psicogeriátrica	497.597,00
Piso tutelado	49.564,00
Centro de Día	62.424,00
Fundación Proyecto Hombre Navarra:	
Estancias ordinarias	565.667,00
Centro de Día	145.163,00
Compensación	10.427,00
Antox:	
Estancias ordinarias	188.129,00
Estancias duales	255.984,00
Compensación	7.289,00
Ibarre Multzoa SAL:	
Estancias ordinarias	449.533,00
Compensación	8.263,00

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 21 de febrero de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la fase en la que se encuentra el proyecto de remodelación del Pabellón C del Hospital de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la fase en la que se encuentra el proyecto de remodelación del Pabellón C del Hospital de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 22 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo "Izquierda Unidad de Navarra-Nafarroako Ezker Batua" sobre la fase en la que se encuentra el proyecto de remodelación del Pabellón C del Hospital de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- Mediante Resolución 157/2008, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se autorizó el gasto y se inició el expediente de contratación de la obra de remodelación y ampliación del Pabellón C del Hospital de Navarra.

2.- Con fecha 5 de febrero se abrió el plazo de presentación de licitaciones, terminando dicho plazo el próximo día 25 de marzo.

3.- Para el presente año se estima un gasto de 3.416.114 euros, correspondiendo 73.550 euros a la dirección y es resto a la obra de remodelación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 21 de febrero de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre a quién propuso o votó la Consejería de Salud de Navarra para formar parte del Comité de Bioética de España

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués sobre a quién propuso o votó la Consejería de Salud de Navarra para formar parte del Comité de Bioética de España, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 4 de febrero de 2008.

Pamplona, 22 de febrero de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre a quien propuso o votó la Consejería de Salud de Navarra para formar parte del Comité de Bioética de España, tiene el honor de remitir la siguiente contestación

El Ministerio de Sanidad y Consumo solicitó a este Departamento de Salud un representante de la Comunidad Foral para el Comité de Bioética, proponiéndose a D.ª Margarita Iraburu Elizondo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 21 de febrero de 2008

La Consejera de Salud María Kutz Peironcely

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 47,00 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 1,25 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 1,40 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado